

**Circular 05/N
2015-2016**

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA INFANTIL INVIERNO 2015-2016

1. FECHA: 30 y 31 de enero de 2016
2. LUGAR: Usabal, Tolosa
3. HORARIOS: 1ª y 3ª Sesión - a determinar
2ª y 4ª Sesión - a determinar
4. PISCINA 25 mts. y 8 calles con cronometraje electrónico
5. PROGRAMA DE PRUEBAS

1ª Sesión (30/01/2016)			
1.-	400	Libre	Masculino
2.-	400	Libre	Femenino
3.-	200	Espalda	Masculino
4.-	200	Espalda	Femenino
5.-	100	Mariposa	Masculino
6.-	100	Mariposa	Femenino
7.-	100	Estilos	Masculino
8.-	100	Estilos	Femenino
9.-	4 x 200	Libre	Masculino

2ª Sesión (30/01/2016)			
10.-	200	Braza	Femenino
11.-	200	Braza	Masculino
12.-	100	Libre	Femenino
13.-	100	Libre	Masculino
14.-	200	Estilos	Femenino
15.-	200	Estilos	Masculino
16.-	4 x 200	Libre	Femenino

3ª Sesión (31/01/2016)			
17.-	200	Libre	Masculino
18.-	200	Libre	Femenino
19.-	100	Espalda	Masculino
20.-	100	Espalda	Femenino
21.-	400	Estilos	Masculino
22.-	400	Estilos	Femenino
23.-	1500	Libre	Masculino
24.-	4 x 100	Libre	Femenino
25.-	4 x 100	Libre	Masculino

4ª Sesión (31/01/2016)			
26.-	50	Libre	Femenino
27.-	50	Libre	Masculino
28.-	200	Mariposa	Femenino
29.-	200	Mariposa	Masculino
30.-	100	Braza	Femenino
31.-	100	Braza	Masculino
32.-	800	Libre	Femenino
33.-	4 x100	Estilos	Masculino
34.-	4 x100	Estilos	Femenino

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS:

	MASCULINA	FEMENINA
INFANTIL	2000 y 2001	2001 y 2002

Paulino Caballero, 13, 31002 , Pamplona – Iruña
Teléfono y Fax: 948227279
www.fnn-nif.com

Julián Gaiarre, 50 – Bajo – 48004 BILBAO
Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97
www.eif-fvn.org

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores con licencia federativa (EIF-FVN y la FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten alguna de las marcas mínimas exigidas, lo que les da derecho a participar en cualquier prueba individual de las señaladas en el punto 5.- PROGRAMA DE PRUEBAS, con la única limitación que se expresa en el punto 6.5

6.3. Las marcas de participación y las mínimas se consideran válidas a partir del **1 de octubre de 2015**.

6.4. Cada club podrá presentar cuantos nadadores desee en cada prueba.

6.5. Cada nadador podrá participar en **tres** pruebas individuales, además de los relevos.

6.6. Cada club solo podrá presentar un equipo de relevos por prueba, pudiendo estar formado por nadadores/as de cualquier edad de las establecidas y que estén inscritos en al menos una prueba individual.

7. MÍNIMAS. Referidas a piscina de 25y crono Electrónico

FEMENINO			MASCULINO	
2002	2001		2000	2001
21:10,66	20:29,97	1500 m. libre	19:27,74	20:07,86
11:12,04	10:50,52	800 m. libre	10:06,14	10:26,96
05:26,26	05:15,81	400 m. libre	04:55,04	05:05,18
06:17,34	06:04,32	400 m. estilos	05:35,19	05:47,67

8. INSCRIPCIONES

8.1. Los clubes deberán enviar la preinscripción a su propia Federación (Vasca o Navarra, según corresponda), empleando el formato habitual tal como tengan indicado por su Federación.

8.2. Cada club enviará (correo ordinario, correo electrónico o fax) sus preinscripciones a su propia **Federación (Vasca o Navarra, según corresponda)**, quien deberá recibirlas lo más tarde el día **26 de enero (martes) de 2016 a las 10 horas**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

8.3. Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador/a y/o relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.

8.4. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el **miércoles 27 de enero**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes del **jueves 28 de enero las 12 h.** A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

8.5. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe resultante del prorrateo de los gastos originados para el desarrollo de la competición entre el número de inscripciones totales, según acuerdo de la Asamblea.

Paulino Caballero, 13, 31002 , Pamplona – Iruña
Teléfono y Fax: 948227279
www.fnn-nif.com

Julián Gaiarre, 50 – Bajo – 48004 BILBAO
Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97
www.eif-fvn.org

9. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

9.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

9.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

10. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

10.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

10.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado o entrenador del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador/a y calle.

10.3. La no presentación de un nadador a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador **no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido.**

10.4. Se cobrará una multa de 2€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10€.

11. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

11.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

12. TROFEOS Y PREMIOS

12.1 Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año

13. SANCIONES y NOTA FINAL

13.1. Las EIF-FVN/FNN-NIF podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

13.2. Las EIF-FVN/FNN-NIF nombrarán para esta competición, un Director de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Arbitro de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4.- Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo.